



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

Provincia de Satipo – Región Junín – Departamento de Junín

*"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 69-2011-A/MDP

Pangoa, 15 de Febrero del 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISRITAL DE PANGOA

VISTO:

El Informe N° 037 - 2011 – ABAST/MDP, suscrito por el Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Municipalidad Distrito de Pangoa, solicitando la modificación del PAC;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Ley de Reforma Constitucional No. 27680, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establecen que los gobiernos locales gozará de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 047-2011-A/MDP, de fecha 17 de Enero del 2011, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Pangoa;

Que, a través del documento de Vistos el Sr. Mael Jesús Munguía Ore – Jefe de la Unidad de Abastecimiento, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones a efectos de incluir 01 proceso;

Que, el Artículo 9° del D.S. N° 184-2008-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales; cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, en el mismo Artículo, se establece que la aprobación y difusión de las modificaciones se hará en la forma prevista en el artículo 8° de la misma norma, es decir la modificación del Plan Anual será publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación. Excepcionalmente y previa autorización del OSCE, las Entidades que no tengan acceso a Internet en su localidad, deberán remitirlos a este organismo por medios magnéticos, ópticos u otros que determine el OSCE, según el caso;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y demás dispositivos legales vigentes;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Pangoa, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011, en su tercera versión de acuerdo al anexo N° 001 que forma parte integrante de la presente Resolución,

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, la publicación de la Presente Resolución, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), en los plazos establecidos por Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a las Áreas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Pangoa, el cumplimiento de la Presente disposición.

Regístrese, Comuníquese, y Cúmplase;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
*Jorge F. Higueras Quintana*  
ALCALDE



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

Provincia de Satipo – Región Junín – Departamento de Junín



ANEXO			
INCLUIR			
1.-			
INTIDAD	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO		
AÑO	2011		
TIPO DE PROCESO	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA		
OBJETO DE LA CONTRATACION	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE PERFIL TECNICO PROYECTO INTEGRAL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL CENTRO POBLADO SAN MIGUEL DEL ENE		
DESCRIPCION	SERVICIO	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA	MARZO
MONEDA	NUEVOS SOLES	VALOR REFERENCIAL S/.	S/ 80,000.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RECURSOS DETERMINADOS		
UNIDAD RESPONSABLE	ABASTECIMIENTO		